



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Cese y designación de funcionarios - EX-2021-25039539-GDEBA-DDDPPMIYSPGP

VISTO el EX-2021-25039539-GDEBA-DDDPPMIYSPGP, mediante el cual tramitan las renunciaciones y designaciones de diversos agentes, en distintas Reparticiones de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que obran en autos las renunciaciones presentadas por el Licenciado en Geografía Diego Javier RODRIGUEZ, al cargo de Responsable de la Unidad de Planificación Estratégica de Obra Pública, a partir del 27 de septiembre de 2021, y por el Arquitecto Luciano PUGLIESE al cargo de Director de Coordinación de Planificación y Proyectos, a partir del 31 de octubre de 2021, cuyas designaciones fueran instrumentadas mediante RESO-2021-969-GDEBA-MIYSPGP y RESO-2020-156-GDEBA-MIYSPGP, respectivamente;

Que consecuentemente, se propician las designaciones, a partir del 1º de noviembre de 2021, del Arquitecto Luciano PUGLIESE en el cargo de Responsable de la Unidad de Planificación Estratégica de Obra Pública, y a partir del 1º de diciembre de 2021, del Licenciado en Economía Julián BARBERIS en el cargo de Director de Coordinación de Planificación y Proyectos, reuniendo los mismos los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que obran en autos informes producidos por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de

Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 27 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por el Licenciado en Geografía Diego Javier RODRIGUEZ (DNI N° 24.847.347, Clase 1975) al cargo de Responsable de la Unidad de Planificación Estratégica de Obra Pública, y a partir del 31 de octubre de 2021, la renuncia presentada por el Arquitecto Luciano PUGLIESE (DNI N° 13.103.894, Clase 1959) al cargo de Director de Coordinación de Planificación y Proyectos, cuyas designaciones fueran instrumentadas mediante RESO-2021-969-GDEBA-MIYSPGP y RESO-2020-156-GDEBA-MIYSPGP, respectivamente, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1º de noviembre de 2021, al Arquitecto Luciano PUGLIESE (DNI N° 13.103.894, Clase 1959) en el cargo de Responsable de la Unidad de Planificación Estratégica de Obra Pública, con rango y remuneración equiparado a Director Provincial de la Ley N° 10.430, y a partir del 1º de diciembre de 2021, al Licenciado en Economía Julián BARBERIS (DNI N° 27.947.886, Clase 1980) en el cargo de Director de Coordinación de Planificación y Proyectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.